

Santa Fe 26 de febrero 2025

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA ADQUISICIÓN DE ALOMETRO

Rango de Medición; A partir de 0,030 mg/l al menos, el equipo deberá indicar la existencia de alcohol en el

individuo.

El equipo Deberá indicar desde al menos los 2,3 mg / lts, si el rango de medición ESTÉ EXCEDIDO.

Toma de muestras estándar; La toma de la muestra se deberá iniciar automáticamente cuando se alcanza

el volumen mínimo respiratorio o la duración mínima de soplado definida.

El tiempo estimado de listo para su uso debe ser de no más de 4s después de Encenderlo y al menos deberá

permitir 12 muestras por minuto.

Indicación del resultado de la prueba Al cabo de aproximadamente 2 segundos.

Base de medición Sensor electroquímico, específico para alcohol. Selectivo.

Visor: Gráfico LCD con retroiluminación de al menos 30x20 mm (128x64 píxeles)

LED: De dos colores para complementar los resultados de la prueba y los mensajes de advertencia en el visor

Señales acústicas Deberá poseer diferentes tonos de señal para indicar la emisión de alertas y mensajes

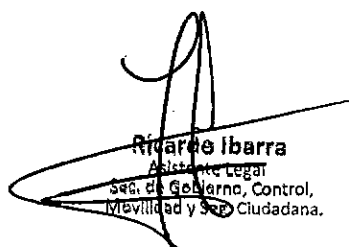
complementarios al visor

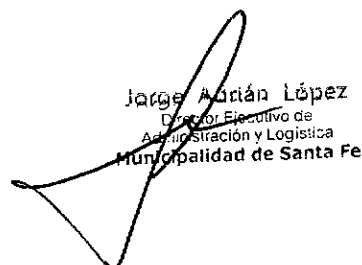
Capacidad de memoria Deberá guardar resultados de memoria al menos las 500 últimas pruebas con

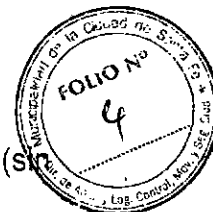
número de prueba, fecha y hora

Suministro de energía Deberá utilizar pilas alcalinas AA; y el resultado de estado de la carga debe mostrarse

en el visor. Con las 3 mismas pilas AA se debe poder realizarse no menos de 5000 pruebas.

  
Ricardo Ibarra  
Asistente Legal  
Ses. de Gobierno, Control,  
Movilidad y Seguridad Ciudadana.

  
Jorge Adrián López  
Director Ejecutivo de  
Administración y Logística  
Municipalidad de Santa Fe



Embudo, Deberá poseer un embudo direccionador del flujo de aire espirado (sin contacto) con salidas de aire

para minimizar el retorno del aire espirado. Debe poseer Adaptador ajustable para el embudo (que será de uso

opcional) pero deberá poder contar con ambas posibilidades.

Calibración se debe poder calibrar con gas húmedo o seco y el servicio deberá ser brindado por

representante de la marca o Service oficial.

Carcasa: Deberá ser a prueba de impactos y las medidas y peso del equipo no deberán ser mayores a Aprox.

65x220x42 mm; y 250 grs incluidas pilas.

Deberá cumplir y estar certificados por las normas: EN 60068-2-27, EN 60068-2-6; EN 60068-2-64

Marca CE Directiva CEM

Reloj interno Deberá indicar que el intervalo de servicio expira en 30 días. Intervalo de servicio 24 meses

Temperatura de funcionamiento De -15 °C a +50 °C

Extensor: Deberá tener en la carcasa del equipo un acople fijo con rosca universal para poder adosar algún

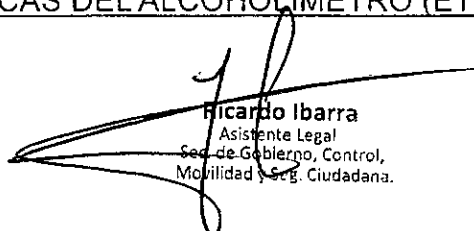
extensor para tomas a distancia.

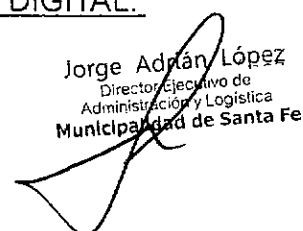
### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ETILOMETRO

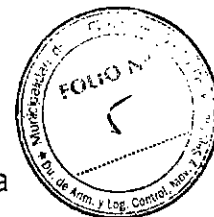
Cada alcoholímetro (ETILOMETRO) deberá ser digital y portátil, con medición indirecta de alcohol en sangre a través de aire espirado. Además, deberá contar con un sensor específico para alcohol tecnología ¼".

Los alcoholímetros deberán contar con la certificación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nros. 86, del 22 de septiembre de 2012, de la Secretaria de Comercio Interior, y sus modificatorias, y 611, del 26 de septiembre de 2019 (vigente desde el 01 de noviembre de 2019), lo cual deberá acreditarse con la oferta.

### CARACTERÍSTICAS DEL ALCOHOLÍMETRO (ETILOMETRO) DIGITAL:

  
Ricardo Ibarra  
Asistente Legal  
Sec. de Gobierno, Control,  
Movilidad y Seg. Ciudadana.

  
Jorge Adrián López  
Director Ejecutivo de  
Administración y Logística  
Municipalidad de Santa Fe



La lectura del resultado deberá ser observada con presentación en pantalla digital.

La indicación del nivel de alcohol en sangre debe ser en las unidades especificadas en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus modificatorias, es decir en mg/L (miligramos de alcohol por litro de sangre).

El Rango de medición en sangre debe ser: 0,00 hasta 3,00 mg/lts., según masa de etanol por volumen o masa de sangre con 20°C y 1013 hpa.

Deberá indicar en la pantalla si la medición sobrepasa el límite mencionado en el punto anterior (0,00 hasta 3,00 mg/lts., según masa de etanol por volumen o masa de sangre con 20°C y 1013 hpa).

Condiciones ambientales de uso:

Rango de temperatura para funcionamiento: -10°C a +50°C.

Rango de temperatura de almacenamiento óptimo (sensor): 0°C a 25°C.

Rango de presión ambiental: 600 a 1400 hpa.

Rango de humedad ambiental: 20 a 98 % rf.

Debe contar con Display de fácil lectura y con gráficos

Precisión de medición: hasta 0,50 mg/l, +/-0,008 mg/l ó 1,7% del valor medido (se tomará el valor que sea más alto). Hasta 1,00 0/00 (por mil) 0,017 0/00 (por mil) o 1,7 % del valor medido (el que sea más alto).

Deberá tener una autonomía mínima de 800 mediciones con pilas recargables; o baterías, con sus respectivos cargadores.

Se deberá proveer el software necesario para tener interfaz del alcoholímetro: para conexión a una computadora.

Peso máximo: 490 g (con pilas).

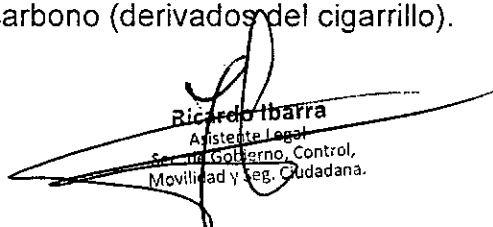
Disposición para la medición tras el encendido: 6" máximo.

Disposición para la medición tras 0 mg/lts de medición: 4" máximo.

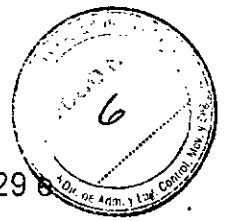
Disposición para la medición tras 0,50 mg/lts de medición: 11" máximo.

Deberá contar con sensor dinámico electroquímico de gas optimizado para reaccionar específicamente con presencia de alcohol.

Deberá responder, de acuerdo con normativas sobre sensibilidad, a mediciones cruzadas, para evitar las interferencias de sustancias como acetona, amoníaco o dióxido de carbono (derivados del cigarrillo).

  
Ricardo Ibarra  
Asistente Legal  
Secretaría de Gobierno, Control,  
Movilidad y Seg. Ciudadana.

  
Jorge Adrián López  
Director Ejecutivo de  
Administración y Logística  
Municipalidad de Santa Fe



El equipo deberá estar certificado bajo normas en 60068-2-6, en 60068-2-29 e ip65/67 que documenten resistencia a la vibración, golpes y/o choques.

Los equipos impresores deberán estar certificados en cumplimiento con la directiva 89/336/ec rohs (compatibilidad electromagnética) para evitar falsos positivos o mediciones erróneas en presencia de equipos de radiotransmisión.

Deberá tener Menú en castellano.

Información de funciones de error en castellano.

Deberá contar con modo de ahorro de energía.

Memoria mínima, últimos 5.000 controles con fecha, hora y número invariable de examen registrado.

Deberá ser compatible para uso de boquillas descartables esterilizadas, con válvula anti-retorno para evitar el reflujo de aire ocasionado por el examinado.

Deberá contar con dos (2) leds de colores ámbar, rojo o verde, que de manera fiable indiquen la operación del equipo.

Deberá incluir la actualización del software brindado por el adjudicatario, sin cargo alguno y por parte del adjudicatario, bajo apercibimiento de ejecutarse la garantía de fabricación.

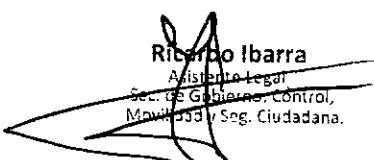
Deberá tener garantía de UN (1) año, mínimo, incluyendo la actualización del software brindado por el adjudicatario. Dicha garantía debe presentarse con la oferta, en original y por escrito (indicando los alcances y las condiciones de su cobertura), firmada por el titular de la empresa que resulte adjudicataria o apoderado con facultades suficientes (debiendo acreditarse tal condición al presentarse la oferta), debiendo mantenerse mediante la garantía de cumplimiento de contrato hasta que opere su vencimiento.

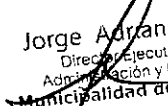
Deberá proveerse con cargador para pilas recargables.

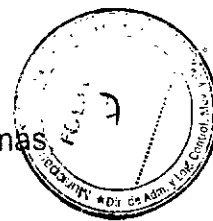
En caso de ser pilas recargables, se necesitan las cantidades necesarias para el funcionamiento conjunto de los equipos y sus impresoras.

Cargador USB: deberá cargar de una (1) a cuatro (4) pilas (las que deberán ser recargables y entregarse con su respectivo cargador), también deberá contar con indicador led para la función de cargando/cargado. Se deberá tener en cuenta las siguientes cantidades: una (1) unidad por alcoholímetro.

En caso de ser baterías, las mismas deberán contar con un rendimiento no

  
Ricardo Ibarra  
Asistente Legal  
Sec. de Gobierno, Control,  
Movilidad y Seg. Ciudadana.

  
Jorge Adrian Lopez  
Director Ejecutivo de  
Administración y Logística  
Municipalidad de Santa Fe



menor a cinco (5) horas, desde que el equipo comience a utilizarse. Además, deberán entregarse con su respectivo cargador.

El equipo deberá traer un cargador de baterías y una batería para la impresora con el fin de funcionar en conjunto.

#### DISPOSITIVO DE IMPRESIÓN PORTÁTIL:

La impresora digital deberá ser sin cables, contando con conexión inalámbrica, para evitar innecesarias conexiones entre los dispositivos. Permitirán conectar diferentes dispositivos con las mencionadas impresoras.

Deberá utilizar papel térmico con una duración de almacenamiento no menor a los cinco (5) años.

Deberá tener base magnética para acoplarse al panel de móvil de control en vía pública y así evitar su caída o mal uso.

Suministro de energía: deberá contar con pilas recargables (con su cargador), o con baterías recargables (con su cargador), o para ambos casos con cargador USB, que cumplan con la batería necesaria para la operatividad del equipo, la que no debe ser menor a cinco (5) horas, desde que dicho equipo comience a utilizarse.

Deberá proveerse con cargador para pilas recargables, o con cargador para baterías, o con cargador para baterías USB.

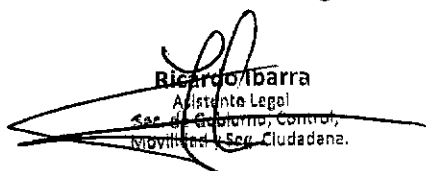
La impresora deberá hacer entre uno (1) y tres (3) tickets sobre la medición según requerimientos particulares.

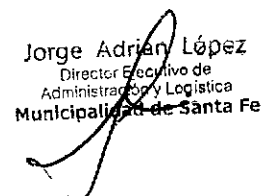
Conexión a PC: deberá incluirse cable para conexión a PC.

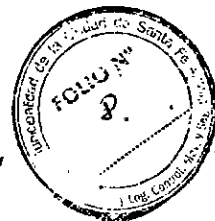
Deberá tener Software de análisis original y de sencilla utilización.

Contar con una garantía de fábrica de UN (1) año, mínimo, brindado por el adjudicatario. Dicha garantía debe presentarse conjuntamente con la oferta, en original y por escrito, debiendo mantenerse mediante la garantía de cumplimiento de contrato hasta que opere su vencimiento.

Los equipos impresores deberán estar certificados cumpliendo con la Directiva 89/336/ECO: Compatibilidad electromagnética (CEM) Directiva, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente en la materia.

  
Ricardo Ibarra  
Asistente Legal  
Sec. de Gobierno, Control,  
Movilidad y Seg. Ciudadana.

  
Jorge Adrián López  
Director Ejecutivo de  
Administración y Logística  
Municipalidad de Santa Fe

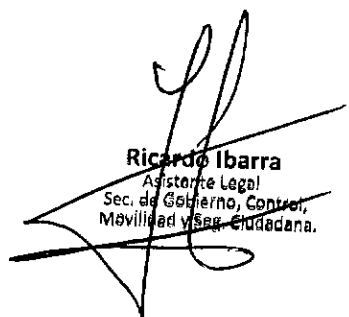


La impresora provista deberá además ser útil para la impresión inalámbrica y sin contacto al utilizar otros dispositivos de detección y medidas (ej.: detectores de drogas de actual uso en esta dirección).

~~Transporte y entrega a cargo del proveedor.~~

Lugar de entrega Municipalidad de Santa Fe Salta 2951 piso 11

Contactos para la coordinación de entrega dirección de Administración y logística  
Sr Guillermo Malano , Sr Pablo Mendez. Tel 0342-4508220



**Ricardo Ibarra**  
Asistente Legal  
Sec. de Gobierno, Control,  
Movilidad y Seg. Ciudadana.



**Jorge Adán López**  
Director Ejecutivo de  
Administración y Logística  
Municipalidad de Santa Fe

Santa Fe 10 de marzo 2025

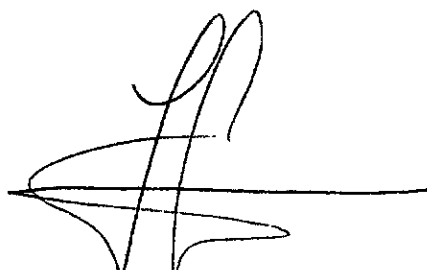
**ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIALES:**

**ETILOMETROS (ALCHOLIMETROS):** Cada equipo deberá ser entregado homologado por el INTI con la impresoras, 100 boquillas, 10 rollos de papel según la impresora, un set de carga de 220 volt, maletas, certificados, garantías y pilas recargables y cargadores según la necesidad del equipo que se ajuste a la licitación y sea adjudicatario. Además, deberán venir cada equipo en un maletín para su transporte y resguardo del equipo junto a su impresora. Estos quipos deben ser capaces de operar con boquillas según fabricante con válvulas antirretorno o boquillas sin válvula antirretorno.

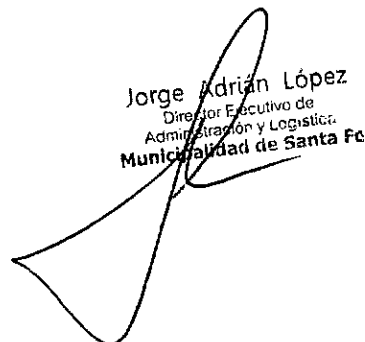
**BOQUILLAS:** Se comprarán 3000 boquillas sin válvulas anti retorno, de polipropileno, descartables, embolsadas en forma individual cada una, para evitar contaminaciones, cada boquilla deberá ser la adecuada según fabricante del equipo que se adjudique, es decir, la que recomiende el fabricante para no perder la garantía del equipo que se adjudicó al municipio.

**ALOMETROS:** deberán entregarse completos con 3 funnel (embudos) mínimo, correas de mano, pilas, estuche para resguardo del equipo y certificado. Deberá poseer en la carcass un acople fijo con rosca universal para poder adosar algún extensor excluyente (FOJA4)

**Entrega:** Deberá ser inmediata una vez de recibida la orden de compra en un plazo no mayor a 15 días hábiles, la misma a cargo del proveedor en la municipalidad de santa fe Salta 2951 piso 11. Según foja 8 contactos.



**Ricardo Ibarra**  
Asistente Legal  
Sec. de Gobierno, Control,  
Movilidad y Seg. Ciudadana.



Jorge Adrián López  
Director Ejecutivo de  
Administración y Logística  
Municipalidad de Santa Fe